

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (SUMAS DE DINERO)
Expediente 110014003016 2021 01023 00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: CARLOS EFREN AVENDAÑO GALINDO.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PREVIO a resolver sobre la ampliación de la medida cautelar, se ordena a la apoderada de la parte actora, efectúe la denuncia de bienes bajo la gravedad del juramento, indicando concretamente a quien se le atribuye la titularidad o propiedad de los bienes a embargar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7db09418a7759e61b35428f2ea4f2bec713943589a68d647ed73444a01a3844**

Documento generado en 28/03/2022 04:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>